

EPIDEMIOLOGIA Y SALUD PÚBLICA

EVALUACION DEL PLAN PILOTO DE REGULACION DE CASTRACIONES SOCIALES MASIVAS

BROGNA, Oscar. (1) OLIVA, Dolores. (2) FUENTES, Belén (3) 1. Distrito 2 Colegio de Veterinarios de la Provincia de Buenos Aires. 2. Protección Animal Municipalidad de La Plata. 3 Programa Nacional de tenencia responsable y sanidad de perros y gatos. oabrogna@hotmail.com

Introducción.

La problemática de los perros de la calle es un tema común y recurrente en las distintas ciudades de la Provincia de Buenos Aires. Como consecuencia de ello, distintas ONG organizan las denominadas Castraciones Sociales Masivas, las cuales constituyen una práctica frecuente en diversas zonas de la Provincia de Buenos Aires, con el fundamento de que las castraciones estatales son insuficientes para efectuar un control poblacional adecuado. Para ello se elaboró un *Plan Piloto de Regulación de Castraciones Sociales Masivas* tendientes a intentar el control de dicha actividad, que muchas veces era llevada a cabo por personal no profesional y en condiciones deplorables.

Materiales y métodos.

Se elaboró un sistema denominado Plan Piloto de Regulación de Castraciones Sociales Masivas con el fin de establecer un control sobre las mismas y evaluar la factibilidad de sentar las bases para redactar una Normativa que regularice este tipo de actividad.

	CSM no controladas	CSM controladas por Plan Piloto
Lugar y fecha	Nos enteramos después de efectuada	Nos enteramos 10 días antes Permite: controlar el lugar; acceder al pre quirúrgico, identificar al veterinario actuante y confeccionar cartel identificatorio de veterinario responsable.
Procedimiento	Sin control. Se ingresa a controlar solo con orden de allanamiento.	Control por el Municipio de: higiene del Local, cartel del veterinario, estado de los animales al ingreso, trato a los animales, conformación del grupo quirúrgico y roles.
Ketamina	Sin control.	Municipio controla N° de certificado de SENASA y libro de uso de ketamina
Número de animales	Sin control. Solo informe de ONG en redes sociales.	Municipio efectúa conteo; controla vacunación AR previa, sino se lo vacuna antes de irse.
Indicaciones postquirúrgicas	Sin control	Municipio controla las indicaciones por escrito.
Residuos patogénicos	Sin control	Aportado por el Municipio
Arancel veterinario	Sin control	Facturación del veterinario.
Dueño del animal	Sin control	Llenado de planilla de datos y tatuaje en oreja para registrar.
Control Postquirúrgico	Escaso. Teléfono de proteccionista	Teléfono y lugares fijos de atención en el Municipio.
Control posterior	Sin control Sin responsables	Perro identificado y registrado, se puede individualizar el profesional actuante responsable

Resultados

De los pedidos de CSM 3 fueron permitidos y 5 suspendidos por el Municipio

fecha	castrados	vacunados
23/10	17	17
19/11	71	86
4/12	78	72

Discusión.

Se trata de establecer si el Plan sugerido puede ser llevado a la práctica por las ONG y su aplicación y/o control por parte del estado es factible de realizar, y si la aplicación del mismo mejora las condiciones de control de la actividad y desarrollo de la misma, redundando en un beneficio en los aspectos sanitarios, éticos y profesionales a los que son sometidos los animales en sí.

Conclusiones

Se considera que el Plan es aplicable, facilita el control de una práctica de difícil acceso a los Organismos estatales que deberían regularlas y permite el desarrollo de actividades que la sociedad considera de importancia para mejorar el bienestar animal.

BIBLIOGRAFIA

REVISTA ARGENTINA DE ZONOSIS Y ENFERMEDADES INFECCIOSAS EMERGENTES. Publicación Científica de la Asociación Argentina de Zoonosis. Vol. VIII N 1 Abril 2013 ISSN 1851-3638 Control de la fauna urbana como política de desarrollo social. Págs. 30 a 41

Ley Provincial 13879 Decreto 2414/2008 Art. 1, 2, 3 y 5.

Estadísticas de Estimación de población canina Zoonosis Urbanas Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires.

Manual para la realización de castraciones quirúrgicas masivas en caninos y felinos. Protenencia. Presidencia de la Nación.

Tenencia de caninos en el casco urbano de La Plata. Aspectos de demografía y conocimientos de la población referente a zoonosis. Bonzo E. et Col. Acta Bioquímica clínica Latinoamericana 2006 suplemento 3 Pág. 227.

Ley 13879 Provincia de Buenos Aires promulgada por Decreto 2414/2008.

Decreto 4669/73 Reglamentario de la Ley 8056 de Profilaxis de la rabia Provincia de Buenos Aires..

Ley 14346 de protección animal.